

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OP	4

Profesor/a de contacto

Nombre : Carmen Ana Jover Diaz

Correo electrónico : carme.jover@uab.cat

Equipo docente

Carmen Ana Jover Diaz

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Se recomienda que se tengan asumidos los contenidos y las competencias propias de las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario I y II.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos

La asignatura de "Fiscalidad Empresarial" forma parte del conjunto de disciplinas que tienen por objetivo dotar al o la estudiante de las bases jurídicas necesarias para obtener una visión completa de la actividad tributaria de las Administraciones públicas.

Los objetivos concretos de la asignatura son el análisis de los principales impuestos vinculados a la actividad empresarial y profesional que componen el sistema fiscal. Así se estudia el gravamen del beneficio, tanto de las personas físicas y jurídicas, y de otros tributos asociados a la actividad empresarial como el IVA o el impuesto sobre operaciones societarias.

Resultados de aprendizaje

1. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
2. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
3. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
4. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.

5. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
6. Utilizar la terminología en el ámbito financiero y tributario.
7. Aplicar las normas jurídicas financieras y tributarias.
8. Definir los pronunciamientos jurisprudenciales en el ámbito jurídico-financiero.
9. Valorar los criterios jurisprudenciales de acuerdo con la doctrina y los principios jurídico-financieros.
10. Enumerar las reglas de interpretación de las normas jurídico-tributarias.
11. Identificar las reglas de aplicación de las normas jurídico-tributarias.
12. Aplicar la legislación jurídico-tributaria y la doctrina del tribunal económico administrativo.
13. Proponer soluciones a los conflictos en materia jurídico-tributaria.
14. Describir los hechos tributarios en el marco del ordenamiento jurídico general.
15. Aplicar las TIC en la solución práctica jurídico-tributaria.
16. Proyectar la conciencia crítica en el debate desarrollado en el marco jurídico-tributario.

Contenidos

Durante el curso se desarrollarán los siguientes temas:

I.-Fiscalidad sobre los beneficios empresariales

1. Impuesto sobre la renta
2. Estimación objetiva, directa e indirecta
3. Deberes formales

II.-Fiscalidad sobre el volumen de negocios

1. El Impuesto sobre el Valor Añadido
2. Operaciones societarias y actos jurídicos documentados

Los distintos temas serán concretados por el profesor/a al comenzar el curso

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
B ◆squeda de textos, lecturas, estudio, redacciones de trabajo	87,4	3,496	2, 3, 4, 5, 6, 15

Clases teóricas	22	0,88	3, 6, 10, 16
Tutorías	8	0,32	2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16
Clases prácticas: comentarios de sentencias y normativa, casos prácticos y mapas conceptuales	22	0,88	5, 7, 8, 9, 12, 13
Evaluación	5	0,2	12

La metodología docente es la siguiente:

La metodología docente se basa en el trabajo del o de la estudiante con el objetivo de adquisición de las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se hace con el apoyo del profesorado quien aportará las referencias necesarias para lograr las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del y de la estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

Clases magistrales: donde el o la profesor/a proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas: donde los y las estudiantes analizan y resuelven junto con el o la profesor/a casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales. Estas actividades también supone realizar una pluralidad de acciones: actividades de debates sobre la temática impartida con base en la realidad y trabajo grupal en clase sobre materiales recomendados

2. Actividades supervisadas:

Tutorías

3. Actividades autónomas:

El y la estudiante tiene que organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Supone la búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos, ejercicios propuestos por el/la profesor/a, actividad de estudio por la superación de las diferentes pruebas y consultas en tutorías al o ala profesor/a o tutor/a.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Resolución de casos prácticos	2'5 puntos	1,3	0,052	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16
Examen	2'5 puntos	1,3	0,052	1, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16
Prueba de síntesis o, si procede, de recuperación	5 puntos	3	0,12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16

La evaluación de la asignatura se ha de realizar a través de tres pruebas del siguiente tipo y valor:

1ª Prueba: un examen de valor 2'5 puntos

2ª Prueba: resolución de casos prácticos de valor 2'5 puntos

3ª Prueba: prueba de síntesis de valor 5 puntos

Para sumar los puntos de cada prueba, necesarios para obtener la nota final, es necesario que se hagan todas las pruebas de evaluación planteadas y que en la tercera se obtenga un mínimo de 2'5 puntos. En otro caso, la asignatura no se considerará superada y habrá de realizarse la prueba de recuperación consistente en un examen de toda la materia. Con esta prueba se puede obtener un máximo de 5 puntos en la asignatura.

Tanto el examen de síntesis como la prueba de recuperación se realizarán en las fechas oficiales fijadas para este tipo de actividades. Las pruebas 1ª y 2ª se llevarán a cabo conforme a la programación que se publique por el profesorado en el campus virtual antes del inicio de la actividad docente. Las fechas de las pruebas 1ª y 2ª pueden ser modificadas por causas de fuerza mayor y con un preaviso con antelación suficiente.

Las pruebas de evaluación realizadas se acompañarán, previa petición del alumnado, de las oportunas tutorías para el adecuado progreso de la asignatura.

En caso de que el estudiante copie, cometa plagio o sea descubierto con algún dispositivo prohibido en alguna prueba de evaluación, el profesorado le calificará con un 0 en dicha actividad de evaluación y notificará los hechos al Decanato de la Facultad mediante la presentación de un informe sobre las circunstancias y evidencias del hecho producido, con el fin de solicitar la eventual apertura de un expediente disciplinario al estudiante. Esta actividad de evaluación no será recuperable. En caso de que se produzca más de una irregularidad en las actividades de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de dicha asignatura será de 0.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la cualificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no alcanza este lindar, el profesorado de la asignatura puede considerar al alumnado como no evaluable.

La EVALUACIÓN ÚNICA es una evaluación opcional que se ejercerá con los requisitos y condiciones previstos en la normativa académica. En todo caso la realización de cualquiera de las pruebas que integran la evaluación continuada implica la renuncia a la evaluación única y el seguimiento de la evaluación continuada.

Las pruebas que integran la evaluación única tendrán lugar el mismo día fijado por la Facultad para el examen o tercera prueba en la evaluación continuada. Las pruebas de la evaluación única se integran por:

1º. La contestación a un cuestionario de prueba test. El valor de esta prueba será de 4 sobre 10

2º. La resolución de un caso práctico. El caso práctico será puesto a disposición del alumnado con carácter previo y su resolución por escrito será facilitado por éstos el día de la realización de la prueba única. El valor de esta prueba será de 2 sobre 10.

3º. La contestación argumentada diversas preguntas teóricas. El valor de esta prueba será de 4 sobre 10.

Se aplicará el mismo sistema y criterios de recuperación que para la evaluación continuada.

Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continua.

IA: Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA), exclusivamente en tareas de soporte, como la búsqueda de bibliografía o información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente que partes han estado generadas con esta tecnología, especificar las herramienta utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre como éstas han influido en el proceso y resultado final de la actividad. La no transparencia en el uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

Manuales recomendados

ALONSO GONZÁLEZ, Luís Manuel y COLLADO YURRITA, Miguel Ángel. (Directores): *Manual de Derecho Tributario: Parte Especial*, editorial Atelier. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

ALVAREZ MARTÍNEZ. Joaquín: *Manual de Derecho tributario. Parte especial*, Ed. Aranzadi. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

FERREIRO LAPATZA, Juan Jose (y otros): *Curso de Derecho Tributario. Parte especial*, Ed. Marcial Pons .

MERINO JARA, Isaac. (Director): *Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial*, Ed. Tecnos. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

PEREZ ROYO, F. y otros: *Curso de Derecho Tributario. Parte especial*, ed. Tecnos. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

POVEDA BLANCO F. (Dir): *Esquemas y supuestos prácticos*, Ed. Aranzadi. Disponible en la biblioteca digital

de la UAB.

Manual IVA Agencia Tributaria. .Manual_IVA_2025.pdf (agenciatributaria.es)

Manual Impuesto sobre Sociedades. Agencia Tributaria. Manual práctico de Sociedades 2025 - Agencia Tributaria

GUIA DEL PROGRAMA FACILITADA PEL PROFESSOR

WEBGRAFIA RECOMENDADA

www.aeat.es

www.e-tributs.cat

www.atc.cat

Software

La asignatura no exige un programario específico

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde